



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 38 24 de junio de 2025

Por la cual se admiten treinta y dos (32) aspirantes a la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- INVESTIGACIÓN**, programa adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia para el segundo semestre de 2025.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución 2894 del 06 de diciembre de 2024, el Comité Central de Posgrados, fijó los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para el programa de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- INVESTIGACIÓN**, programa adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia.
2. El Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2° que es competencia del Consejo de Facultad determinar cuándo se acreditará el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de posgrado de la Universidad de Antioquia.
3. Mediante Acuerdo 368 del 29 de marzo de 2016, el Consejo de Facultad estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de maestría de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia.

4. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo del 70 por ciento (%), asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo.
5. La valoración de la hoja de vida (30%), propuesta escrita (30%) y sustentación oral de la propuesta (40%) fue realizada por el Comité del Programa.
6. Se fija un cupo máximo de treinta y dos (32) y un cupo mínimo de catorce (14) estudiantes para la convocatoria.
7. Mediante comunicación allegada a la Dirección Central de Posgrados el 19 de junio 2025, por parte de la Coordinación de la Maestría, se reportaron los resultados obtenidos por los aspirantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Admitir al programa **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-INVESTIGACIÓN**, programa adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, para el segundo semestre de 2025 a los siguientes aspirantes:

#	CÉDULA	NOMBRE	LÍNEA DE FORMACIÓN	PUNTAJE
1	1017240226	SANTIAGO AGUDELO BERRÍO	Gestión, Evaluación y Calidad	100
2	1035430956	TOBÓN AGUDELO JUAN DAVID	Pedagogía y Diversidad Cultural	96
3	71364779	GARCIA BOTERO JUAN CAMILO	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	95,7
4	1082749360	LINA MARCELA CORAL VILLOTA	Gestión, Evaluación y Calidad	95
5	1023724878	QUIROS ORREGO DANIELA	Educación Matemática	94
6	1017233590	OROZCO GIRALDO ISABEL CRISTINA	Enseñanza de la Lengua y de la Literatura	91
7	1035429987	GONZALEZ CORREA EDWIN FABIAN	Formación de Maestros	91
8	1017229008	CASTANO SANCHEZ JOSE DANIEL	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	90
9	1037612844	RUDAS CANO ALEX MAURICIO	Pedagogía Social	90
10	1036689112	MONSALVE ORTIZ MANUELA	Enseñanza de la Lengua y de la Literatura	89
11	1121508429	MAYA MORENO LAURA DANIELA	Enseñanza de la Lengua y de la Literatura	88
12	53107362	MEJIA BOTERO SARA MARIA	Enseñanza de la Lengua y de la Literatura	88
13	1042066292	ROJAS GONZALEZ DUVAN ANDREY	Educación Matemática	88
14	1036669705	RESTREPO GONZALEZ DANIEL	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	87,8
15	1128436779	GARCIA AGUDELO LENA TATIANA	Educación y Salud	87
16	1035130124	OCAMPO VELASQUEZ MANUEL	Formación de Maestros	86
17	1040328099	VALENTINA TAMAYO CÉSPEDES	Pedagogía y Diversidad Cultural	85
18	1014252827	MESA OSORIO LINA JULIETD	Formación de Maestros	85
19	1059912193	HUNGRIA NOAPLICA LINA MARIA	Educación Matemática	85
20	1007109745	VARGAS ARANGO EDISON ALBERTO	Educación Matemática	85
21	1000411177	RAMIREZ RESTREPO NATALIA	Educación y Salud	84
22	1039465036	MILENA GÓMEZ MAZO	Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación.	83

23	1017188908	TATIANA HOYOS PÉREZ	Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación.	83
24	1035419099	JARAMILLO GALLEGO ALEXANDRA	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	83
25	1214738156	GAVIRIA SANCHEZ MANYELAY	Pedagogía Social	83
26	1039464757	RAMIREZ AGUDELO CESAR ALEJANDRO	Educación Matemática	83
27	1006581121	FRIAS EPINAYU CARMEN ESTEFANIA	Madre Tierra	82
28	1040323140	ZAPATA MUNERA GUSTAVO ADOLFO	Pedagogía y Diversidad Cultural	82
29	1004998953	LOBO PENARANDA ANDRES FELIPE	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	81,6
30	43960480	HERRERA GARCIA ADRIANA	Pedagogía y Diversidad Cultural	81
31	39423120	CUESTA TORRES MAYLETH	Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad	80
32	1234991968	MANUELA MONCADA TABORDA	Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación.	80

PARÁGRAFO PRIMERO: En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación determinó acreditar la competencia lectora en lenguas extranjera en los idiomas en inglés, francés, italiano, alemán o portugués como requisito de grado, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo de Referencia en cada una de las lenguas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo tercero del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, los admitidos que tienen pendiente la obtención del título de pregrado, tienen plazo para acreditar dicho requisito hasta su segunda matrícula.



DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
 Jefe del Departamento de Admisiones y Registro

Yorladis Ocampo Cifuentes
V.º B.º Angelo.